

Valor de la peritación:

Tarjeta: 325.000 pesetas.

Cabeza tractora: 250.000 pesetas.

Remolque: 1.200.000 pesetas.

4. Tarjeta MDP-Comarcal número 5264178-2:

4.1 Plataforma NA-01894-R, «Leciñena» SRP-2E.

4.2 Cabeza tractora BI-5618-AU, «Scania» M-92.

Valor de la peritación:

Tarjeta: 325.000 pesetas.

Cabeza tractora: 600.000 pesetas.

Plataforma: 900.000 pesetas.

5. Tarjeta MDP-Local número 5264177-2:

5.1 Cabeza tractora BI-8579-DAF.

5.2 Semirremolque volquete BI-02761-R, «Trabosa».

Valor de la peritación:

Tarjeta: 325.000 pesetas.

Cabeza tractora: 500.000 pesetas.

Remolque: 1.700.000 pesetas.

6. Tarjeta MDP-Local número 6132228-1:

6.1 Cabeza tractora BI-9095-BK, «Pegaso» 1234.38T.

6.2 Semirremolque volquete BI-032118-R, «Le-citrailer».

Valor de la peritación:

Tarjeta: 325.000 pesetas.

Cabeza tractora: 240.000 pesetas.

Remolque: 2.150.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 14 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—476.

## BARCELONA

### Edicto

Don César L. Illanas Merino, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1437/91-A, a instancia del Procurador don Isidro Marín, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Cayuela Cayuela y doña Josefa Jodar Galindo y otros, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que después se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las doce obras. De no poder celebrarse la subasta en el día señalado por ser festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Notifíquese a los deudores a través de su representación procesal en autos, y o en su caso sirvan los edictos de notificación en forma.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La subasta sale sin sujeción a tipo, sin que el deudor, para el caso de que la postura ofrecida no supere las dos terceras partes del tipo de la segunda ya celebrada en estos autos, pueda hacer uso de la facultad a que se refiere el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no

cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Finca registral número 4.814. Urbana, número 18. Apartamento número 6, sito en el primer piso, puerta tercera, escalera F, del edificio llamado Les Dunes D.E.F., situado en la subparcela número 3 de la parcela número 4, de la urbanización Arenales del Mar, en el término municipal de Pals, de superficie construida 101 metros 79 decímetros cuadrados, más 20 metros 62 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.344, libro 91, folio 161.

Valorado en 14.280.000 pesetas.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes libro el presente en Barcelona a 18 de noviembre de 1998.—Doy fe. J. Secretario, César L. Illanas Merino.—432.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 572/1998, procedimiento sobre extravío de valores instado por don Laime Laliena Corbera y don Sebastián Espinet Fernández, en nombre e interés de «Auxiliar de Firmes y Carreteras, Sociedad Anónima», quien formuló denuncia de extravío de la cambial que según se desprende de dicha denuncia es la siguiente:

Letra de cambio emitida por «Procen, Sociedad Anónima», con fecha 30 de octubre de 1997, a favor de «Auxiliar de Firmes y Carreteras, Sociedad Anónima», con número O A 6395115, con fecha de vencimiento 25 de abril de 1998 y con importe de 4.628.094 pesetas.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Garnica Martín.—La Secretaria.—220.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Caravaca de la Cruz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número

141/1994, a instancias de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de don José Damián Pérez de las Bacas y Vacas, contra doña Carmen Fernández Robles, representada de la Procuradora señora Arias López, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de febrero y 24 de marzo de 1999 y todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de las mismas resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana. Local comercial que se señala con el número 1, situado en la planta baja de un edificio sin número en la calle Gran Vía de Cehegin, con acceso independiente por la Gran Vía, sin distribución, mide de construida 752,80 metros cuadrados y superficie útil 710,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 292 de Cehegin, folio 100, finca número 23.698, inscripción primera.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 12 de noviembre de 1998.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—La Secretaria.—416.

## CASTROPOL

### Edicto

Alfonso Jiménez Marín Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 71/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Aguas de Borines, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Martínez, frente a don José Jesús Sánchez Quintana, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de febrero de 1999, para

la segunda el día 24 de marzo de 1999, y para la tercera el día 23 de abril de 1999, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3282/0000/18/0071/98, del Banco Bilbao Vizcaya de Vegadeo, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la reclamación en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 16. Piso tercero de la tercera planta sin contar la baja o bajo cubierta del edificio, destinado a vivienda, tipo C, con entrada independiente por portal y escaleras señalados con el número 2, con una superficie construida de 47,18 metros cuadrados y útil de 42,54 metros cuadrados, que linda: derecha, frente y fondo, vuelo sobre cubierta del edificio, e izquierda, rellano de escaleras y vivienda D.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Castropol al tomo 423, folio 31, finca número 7.898.

Tipo de subasta. 5.280.000 pesetas.

Dado en Castropol a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—421.

#### CORIA DEL RÍO

##### Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones

de Barcelona (La Caixa), contra «Segunda Generación, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961.0000.18.046094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 43. Local comercial en planta baja de la casa sita en Villafranco del Guadalquivir, calle Rafael Beca, sin número de gobierno. Inscrita en el Registro de al Propiedad número 3 de los de Sevilla al libro 146 de Puebla del Río, tomo 1.529, folio 140, finca número 8.676, inscripción primera; cuyo valor de tasación es de 3.735.755 pesetas.

Dado en Coria del Río a 9 de octubre de 1998.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—El Secretario.—429.

#### COSLADA

##### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», y de don Joaquín López Ochoa, contra «Montajes Eléctricos Troyano, Sociedad Anónima», don Juan Manuel Troyano Prado, doña María Remedios Lozano Rubio, don Juan José de la Banda Ambrosio, doña Paloma Cámara Ceballos, don Francisco Ruiz Pulido y doña Trinidad Cabrera Vico, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 28.408, folio 13, tomo 1.155 del archivo, libro 472, del Registro de la Propiedad de Coslada.

Tipo para la primera subasta: 7.341.000 pesetas.

Dado en Coslada a 12 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—486.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Asunción Gregori Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1998, promovido por Banco Exterior de España, contra Rene Richer y Nelly Richer, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero de 1999 y a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 57.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de marzo de